NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	CCJEG-021-2026 DEL 28 DE ENERO DEL 2026						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**LIZETH CAMILA BARÓN IZA C.C. NO 1.010.245.795 DE BOGOTÁ D.C.**						
NIT:	N/A						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A						
C.C.	N/A						
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS DE DIBUJO Y PINTURA, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218."							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	29 de enero del 2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($19.678.800).**						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **SEIS (6) MESES**							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	25 del 28 de enero	VIGENCIA:		2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1603.1.2.3.2.02.02.009.20.01		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICIÓN	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO: N/A							
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)							

El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente y garantizando las siguientes obligaciones:

1. Realizar talleres de dibujo y pintura con una intensidad horaria de diez (10) horas semanales, dirigidos a los diferentes grupos etarios de la población inscrita en la Escuela de Artes en la ciudad de Villavicencio, Meta.
2. Desarrollar un (1) taller de dibujo y pintura en comunidades de la ciudad de Villavicencio dirigido a diferentes grupos etarios, con una intensidad horaria de dos (2) horas semanales.

3. Elaborar y presentar, en formato físico y digital, el plan de trabajo y el cronograma mensual, en los cuales se evidencien los contenidos de cada una de las sesiones de los talleres a dictar, así como las metodologías, objetivos y repertorio a desarrollar con cada uno de los grupos a capacitar.
4. Presentar mensualmente la documentación requerida por el asesor y la supervisión, registro fotográfico y de video de los talleres, las planillas institucionales de registro de asistencia y consolidado mensual de población, teniendo en cuenta la no duplicidad de la información. Esta información deberá ser subida y reportada mensualmente en el drive creado para tal fin.
5. Prestar apoyo artístico y/o educativo donde sea requerido (a), en el marco de la agenda de actividades que sean programadas por la entidad, durante el desarrollo del presente contrato.
6. Realizar mínimo una (1) muestra pedagógica presencial con los estudiantes de cada uno de los talleres ofertados, donde se presente y socialicen los resultados de los talleres de dibujo y pintura, la cual deberá ser concertada con la supervisión y la dirección de la entidad antes de la culminación del contrato.
7. Apoyar mensualmente en la divulgación de las piezas gráficas y videos de promoción de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de las distintas redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram).
8. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarias para la correcta e idónea ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: SEIS (06) mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.279.800) M/CTE; previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe d777el supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.279.800) M/CTE**

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.	**6**	LIQUIDACIÓN	**X**
PERIODO DE PAGO:	**Del 29/06/2026 A 28/07/2026**							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: N/A								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:			N/A					

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	Anexa planilla de pago aportes en línea de los meses de junio 37647508 y julio 37764680.
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el término de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, el día cuatro (04) del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO
Supervisor